



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe firma conjunta

Número: IF-2022-81046009-APN-SPARN#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 5 de Agosto de 2022

Referencia: EX-2021-114380401- APN-DAFYPP#MAD ARG/19/004- REVISION D "Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*)"

PROYECTO ARG /19/004 – REVISIÓN “D”

Título del Proyecto: “Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable de Palo santo (*Bulnesia sarmientoi*)”.

Número del Proyecto: ARG/19/004

Asociado en la Implementación: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación

Fecha de Inicio: 01/09/2019

Fecha de finalización: 30/09/2022

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): virtual, 28/08/2019

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): – En 2025, la población de Argentina se habrá beneficiado del avance del país en la implementación de sus marcos normativos ambientales, basados en el fortalecimiento de políticas para la acción climática, la prevención, reducción y control de la contaminación, la gestión de residuos, la gestión de riesgos de desastres, la energía y el desarrollo sostenible, y la producción y el consumo sostenibles. Se impulsarán soluciones basadas en la naturaleza o basadas en el enfoque ecosistémico y la evidencia científica, y se incorporarán los enfoques de derechos humanos, intersectorialidad y género.

Producto(s) Indicativo(s): Fomento de las capacidades públicas nacionales y subnacionales de protección y uso sostenible de la biodiversidad para proteger el medio ambiente y garantizar la salud humana y los medios de vida, de manera intersectorial y con la participación de las mujeres, los agricultores locales (hombres y mujeres) y los pueblos indígenas del país, en cumplimiento de los convenios internacionales.

ODS 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Revisión D: IF-2022-59772535-APN-SPARN#MAD (EX-2021-114380401- APN-DAFYPP#MAD)

Director/a del Proyecto: Beatriz Domingorena

Cargo: Secretaria de Política Ambiental en Recursos Naturales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Domicilio: San Martín 451, Piso 5, Oficina 523. CP 1004. CABA

Teléfonos: +54 11 4348-8256/8436

Correo electrónico: bdomingorena@ambiente.gob.ar

Director Nacional Alterno del Proyecto: Silvia Alejandra Okita

Cargo: Subsecretario de Gestión Administrativa

Domicilio: San Martín 451, piso 5, oficina 505. CP 1004. CABA

Teléfono: +54 11 4348-8535

Correo electrónico: sokita@ambiente.gob.ar

Coordinador del Proyecto: Martín Mónaco

Cargo: Director Nacional de Bosques

Domicilio: San Martín 451, Piso 3. CP 1004. CABA. Teléfonos: 11 4348 8499

Teléfono: +54 11 4348-8499

Correo electrónico: mmonaco@ambiente.gob.ar

Breve Descripción

La especie *Bulnesia sarmientoi* (Palo santo) en la Argentina se encontró bajo el proceso de Comercio significativo hasta la conferencia de las partes N° 23 (PC_23) realizada en julio de 2017 en Ginebra. En dicha Conferencia de las Partes, se categorizó a la especie como de 'menor preocupación' ante la presentación de Argentina de una estrategia de acción nacional para el manejo sustentable de la especie Palo santo. Posteriormente, dicha estrategia fue aprobada mediante la Resolución de la entonces Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 108 del 14 de marzo de 2019. En este sentido, la implementación del presente proyecto es crucial para que la Argentina logre desarrollar y ejecutar los componentes de la estrategia nacional presentada, logrando así fortalecer la gestión, el control, el monitoreo, el manejo y el uso sustentable de

la especie tanto a nivel nacional como regional.

La premisa directriz de este proyecto se enmarca en generar las condiciones para que la gestión, el ordenamiento territorial y el manejo sustentable de los bosques con presencia de Palo santo sean optimizados, con el fin de promover el desarrollo regional y la conservación de esta especie, considerando para esto el abordaje a escala de paisaje de los componentes ambientales y socioeconómicos, a través de un enfoque ecosistémico y de la cadena de valor. Asimismo, se abordarán las componentes de manejo sustentable a escala predial, con miras a perfeccionar la emisión de Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP). Se destaca que a través de este proyecto se espera además fortalecer las alianzas con los países de América Latina con presencia de palo santo con el fin de intercambiar experiencias y lecciones aprendidas.

Presupuesto del Proyecto:

		C	D	Dif.
<i>Total recursos (US\$): 256.262</i>				
Total de recursos asignados (US\$):	CITES:	250.000	250.000	0
	GOB:	6.262	6.262	0
	Presupuesto CITES	238.095	238.095	0
	Presupuesto GOB	1.456	1.456	0
	GMS (3%) sobre GOB a ejecutar US\$	44	44	0
	GMS (5%) CITES US\$ sobre CITES a ejecutar	11.905	11.905	0
GMS (2%) GOB US\$ sobre CITES a ejecutar	4.762	4.762	0	

Objeto de la Revisión:

La presente revisión D se lleva adelante con el objeto de:

- i. Extender el plazo de ejecución del Proyecto hasta el 30 de septiembre de 2022, de acuerdo a la Enmienda al Convenio firmada con el donante.
- ii. Incorporar al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y al Ministerio de Producción de la Provincia de Chaco como Otra Parte Responsable.
- iii. Adaptar las actividades que debido circunstancias de mercado no se han podido realizar de acuerdo a lo planificado y las que tienen modificaciones por la extensión de la duración del proyecto.
- iv. Modificar el Proyecto en términos del ajuste de las siguientes actividades particulares:

-El Taller de validación del PNMSPS planteado en la actividad 1, las capacitaciones sobre manejo sostenible de palo santo a escala regional de la actividad 3 y el taller y visita a los SIMA con los países con presencia de la especie de la actividad 4 se integran en un solo evento.

-Los Estudios complementarios planteados en la actividad 2 para profundizar los conocimientos vinculados a la gestión de la especie, se amplían y se realizan a partir de un Servicio contractual (72100) en lugar de realizarlo a través de Consultores Nacionales (71300), tal como estaba planteado en la Revisión C.

-Las consultorías de desarrollos informáticos para el procesamiento de inventarios y censos forestales y para el desarrollo de contenidos GIS para visor de datos geoespaciales, se eliminan.

- i. Ajuste de gastos de actividades pendientes debido a actualización de precios de mercado.
- ii. Realizar los ajustes correspondientes al Plan de Adquisiciones, al Plan Plurianual de Trabajo y al Marco de Monitoreo.
- iii. Actualización de los datos la Dirección Nacional del Proyecto e información de Autoridades del Proyecto.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.04 18:17:59 -03:00

Pablo Norberto DELGADO
Secretario
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.05 10:01:52 -03:00

Beatriz Domingorena
Secretaria
Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



DocuSigned by:

563C8D74A723489...

Valentin Gonzalez
Representante Residente Adjunto

08-ago.-2022

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.05 10:01:53 -03:00

REVISIÓN D**Número del Proyecto: ARG/19/004****Asociado en la Implementación:** Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.**Otra Parte Responsable:** Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y Ministerio de Producción, Industria y Empleo de la Provincia de Chaco.**Fecha de Inicio:** septiembre 2019**Fecha de finalización:** septiembre 2022**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** virtual, 28 agosto 2020**Breve Descripción**

La especie *Gonopterodendron sarmientoi* (Palo santo) en la Argentina se encontró bajo el proceso de Comercio significativo hasta la conferencia de las partes N° 23 (PC_23) realizada en julio de 2017 en Ginebra. En dicha Conferencia de las Partes, se categorizó a la especie como de 'menor preocupación' ante la presentación de Argentina de una estrategia de acción nacional para el manejo sustentable de la especie Palo santo. Posteriormente, dicha estrategia fue aprobada mediante la Resolución de la entonces Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 108 del 14 de marzo de 2019. En este sentido, la implementación del presente proyecto es crucial para que la Argentina logre desarrollar y ejecutar los componentes de la estrategia nacional presentada, logrando así fortalecer la gestión, el control, el monitoreo, el manejo y el uso sustentable de la especie tanto a nivel nacional como regional.

La premisa directriz de este proyecto se enmarca en generar las condiciones para que la gestión, el ordenamiento territorial y el manejo sustentable de los bosques con presencia de Palo santo sean optimizados, con el fin de promover el desarrollo regional y la conservación de esta especie, considerando para esto el abordaje a escala de paisaje de los componentes ambientales y socioeconómicos, a través de un enfoque ecosistémico y de la cadena de valor. Asimismo, se abordarán las componentes de manejo sustentable a escala predial, con miras a perfeccionar la emisión de Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP). Se destaca que a través de este proyecto se espera además fortalecer las alianzas con los países de América Latina con presencia de palo santo con el fin de intercambiar experiencias y lecciones aprendidas.

Efectos a los que contribuye el proyecto

(MECNUD/Programa de País): En 2025, la población de Argentina se habrá beneficiado del avance del país en la implementación de sus marcos normativos ambientales, basados en el fortalecimiento de políticas para la acción climática, la prevención, reducción y control de la contaminación, la gestión de residuos, la gestión de riesgos de desastres, la energía y el desarrollo sostenible, y la producción y el consumo sostenibles. Se impulsarán soluciones basadas en la naturaleza o basadas en el enfoque ecosistémico y la evidencia científica, y se incorporarán los enfoques de derechos humanos, intersectorialidad y género.

Producto(s) Indicativo(s): Fomento de las capacidades públicas nacionales y subnacionales de protección y uso sostenible de la biodiversidad para proteger el medio ambiente y garantizar la salud humana y los medios de vida, de manera intersectorial y con la participación de las mujeres, los agricultores locales (hombres y mujeres) y los pueblos indígenas del país, en cumplimiento de los convenios internacionales.

ODS 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

<i>Total recursos (US\$): 256.262</i>		C	D	Dif.
Total de recursos asignados (US\$):	CITES:	250.000	250.000	0
	GOB:	6.262	6.262	0
	Presupuesto CITES	238.095	238.095	0
	Presupuesto GOB	1.456	1.456	0
	GMS (3%) sobre GOB a ejecutar US\$	44	44	0
	GMS (5%) CITES US\$ sobre CITES a ejecutar	11.905	11.905	0
GMS (2%) GOB US\$ sobre CITES a ejecutar	4.762	4.762	0	

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Aclaración: Secretaria de Política Ambiental en Recursos Naturales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Aclaración: Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Aclaración: Representante Residente
Fecha:	Fecha:	Fecha:

IF-2022-59772535-APN-SPARN#MAD

Lista de Acrónimos

AACITES: Autoridad Administrativa CITES

ACCITES: Autoridad Científica CITES

ANA: Autoridad Nacional de Aplicación

ANPCyT: Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica

ALA: Autoridad Local de Aplicación

CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (por su traducción al castellano)

CP: Conferencia de las Partes

CONICET: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

DENP: Dictamen de Extracción No Perjudicial

DNB: Dirección Nacional de Bosques

FONCyT: Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica

INTA: Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria

ONGs: Organizaciones no gubernamentales

OTBN: Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos

PCUS: Plan de Cambio de Uso de Suelo

PICTO: Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica Orientado.

PM: Planes de Manejo

PNPBN: Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos

PENMSPS: Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable de Palo Santo

MAyDS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación

SACVeFor: Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal

SAyDS: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

SPARN: Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales

SIMA: Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo

Objeto de la Revisión

La presente revisión D se lleva adelante con el objeto de:

- (i) Extender el plazo de ejecución del Proyecto hasta el 30 de septiembre de 2022, de acuerdo a la Enmienda al Convenio firmada con el donante.
- (ii) Incorporar al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y al Ministerio de Producción de la Provincia de Chaco como Otra Parte Responsable.
- (iii) Adaptar las actividades que debido circunstancias de mercado no se han podido realizar de acuerdo a lo planificado y las que tienen modificaciones por la extensión de la duración del proyecto.
- (iv) Modificar el Proyecto en términos del ajuste de las siguientes actividades particulares:
 - El Taller de validación del PNMSPS planteado en la actividad 1, las capacitaciones sobre manejo sostenible de palo santo a escala regional de la actividad 3 y el taller y visita a los SIMA con los países con presencia de la especie de la actividad 4 se integran en un solo evento.
 - Los Estudios complementarios planteados en la actividad 2 para profundizar los conocimientos vinculados a la gestión de la especie, se amplían y se realizan a partir de un Servicio contractual (72100) en lugar de realizarlo a través de Consultores Nacionales (71300), tal como estaba planteado en la Revisión C.
 - Las consultorías de desarrollos informáticos para el procesamiento de inventarios y censos forestales y para el desarrollo de contenidos GIS para visor de datos geoespaciales, se eliminan.
- (v) Ajuste de gastos de actividades pendientes debido a actualización de precios de mercado.
- (vi) Realizar los ajustes correspondientes al Plan de Adquisiciones, al Plan Plurianual de Trabajo y al Marco de Monitoreo.
- (vii) Actualización de los datos la Dirección Nacional del Proyecto e información de Autoridades del Proyecto.

Justificación de la revisión

La presente revisión D encuentra su justificación en los siguientes hechos:

-La fecha de extensión del Proyecto prevista en la Revisión C (junio de 2022) debe ser actualizada a septiembre de 2022 debido a una enmienda al Acuerdo de Cooperación con la Secretaría CITES, aprobada en abril de 2022.

- El cambio de la Dirección Nacional del Proyecto, conllevó la necesidad de actualizar los datos consignados en la Revisión C.

- La unificación en un solo evento de los tres eventos planteados en la Revisión C, que consistían en un Taller de validación del PNMSPS planteado en la actividad 1, las capacitaciones sobre manejo sostenible de palo santo a escala regional de la actividad 3 y el taller y visita a los SIMA con los países con presencia de la especie de la actividad 4, obedece a varias circunstancias; entre ellas, la postergación de eventos presenciales por el ASPO, que ante el cercano cierre del proyecto, obligaría a concentrarlos en un intervalo de tiempo muy corto, el entendimiento que la realización de un evento integrador, con la presencia de la mayor cantidad de actores y la

exposición de la mayor cantidad de temas, resulta de mayores beneficios para la consecución de los objetivos del proyecto que la realización segmentada de éste por temas y grupos de actores; la simplificación de los procesos administrativos y la reducción de costos.

- La posibilidad de generar información complementaria a los estudios de investigación y servicios de consultoría realizado con el proyecto planteada en la Revisión C, se plantea a través de un Servicio contractual (72100) en lugar de hacerlo a partir de Consultores nacionales (71300) debido a la dificultad de obtener, a partir de consultorías individuales, los resultados esperados en un lapso de tiempo tan breve, siendo que los mismos, que consisten en desarrollar curvas de crecimiento de la especie, definiciones sobre los coeficientes de transformación industrial de los diferentes productos que se obtienen del palo santo y la complementación de los estudios de mercado, requieren de una *expertise* en múltiples disciplinas y cierto despliegue o alcance territorial que se considera más viable de obtener a partir de un servicio contractual. Se incorpora, por lo tanto, al Ministerio de Producción de Chaco como otra parte responsable, en base a su capacidad e interés, demostrados en las acciones previas vinculadas con la ejecución del presente proyecto y de la gestión sostenible del palo santo, como organismo encargado de llevar adelante los mencionados estudios.

- La falta de oferentes para desarrollar la consultoría informática para el procesamiento de inventarios y censos forestales y el visor de datos geoespaciales que permita visualizar los diferentes elementos necesarios para la gestión de la especie, asociados a la actividad 1. Ante esta dificultad de mercado, se han realizado los arreglos necesarios para desarrollar estos productos a través de recursos y capacidades existentes en el MAYDS, las cuales no se encontraban disponibles al inicio del presente proyecto.

- Consecuentemente con la modificación de actividades, se modifica el Plan Plurianual de Trabajo y el Plan de Adquisiciones.

- El Plan Plurianual de Trabajo se modifica para mostrar en términos presupuestarios todas las acciones propuestas en la presente revisión.

- Por su lado, en el Plan de Adquisiciones, se reemplazan las Capacitaciones SIMA, el Taller acciones comunes países palo santo y el Taller final de validación por el evento que contempla a los tres, titulado “Jornadas de Gestión Sostenible de palo santo en el Gran Chaco”.

- En el Marco de Monitoreo, se eliminan los campos vinculados al monitoreo del Software para procesamiento de inventarios, de la subactividad 1.1; se replanifica la Compra de equipos informáticos y la Compra de equipamiento forestal y vestimenta de la misma subactividad. Asimismo, se replanifica el Estudio comparativo de la gestión de la especie en Argentina, Paraguay y Bolivia y se elimina el Encuentro participativo regional con referentes de los países de distribución teórica de la especie en miras a fortalecer la gobernanza regional.

De acuerdo con lo menciona anteriormente, se eliminan los siguientes indicadores:

- Un (1) software para procesamiento de inventarios
- VISOR
- Un (1) taller con participación de los países de distribución de Palo Santo.

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

No se modifica.

IF-2022-59772535-APN-SPARN#MAD

II. ESTRATEGIA

No se modifica.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

No se modifica.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

No se modifica.

Alianzas

Se modifica sus dos últimos párrafos como sigue:

Dicho proyecto ya ha concluido y generado sus productos. Sin embargo, aún existen faltantes de información, para las cuales se pretende concretar con este proyecto a través de la firma de una Carta Acuerdo con el INTA y/o con el Ministerio de Producción, Industria y Empleo de la Provincia de Chaco.

Finalmente, los eventuales estudios, capacitaciones y consultorías que pudieran devenir de las acciones del proyecto previstas podrán requerir acuerdos con Instituciones académicas, como las Universidades Nacionales de Formosa, Jujuy, Santiago del Estero, La Plata, Buenos Aires u otras, tanto públicas como privadas, así como otros entes con expertise forestal, como Asociaciones de Profesionales, como los Colegios de Ingenieros Forestales de Chaco y Formosa o el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Salta y fundaciones y organismos no gubernamentales, como Fundación Gran Chaco y CEDETEMA (Centro de Desarrollo Tecnológico de la Industria de la Madera), entre otros.

Riesgos y Supuestos

No se modifica.

Participación de las Partes Involucradas

No se modifica.

Conocimiento

No se modifica.

Sostenibilidad y escalamiento

No se modifica.

IF-2022-59772535-APN-SPARN#MAD

REVISIÓN D

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO.

Al servicio
de las personas
y las naciones

Eficiencia y Efectividad de los Costos

No se modifica.

Gestión del Proyecto

No se modifica.



Al servicio
de las personas
y las naciones

Marco de Resultados

Se modifica como sigue:

	Efecto previsto MECNUD / Programa de País: Hacia el 2020, el país habrá afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales e implementado políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y al daño antrópico, con enfoque de género e interculturalidad.									
	Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD / Programa de País: Promoción de estrategias de uso de tierras para la gestión sostenible de los recursos naturales y ecosistemas.									
	Producto/s del Plan Estratégico del PNUD: Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable de Palo santo (Gonopterodendron sarmientoi) implementado.									
	Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: "Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable de Palo santo (Gonopterodendron sarmientoi)".									
Producto	Indicadores del Producto	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)					Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2019	2020	2021	2022	FINAL	
1. Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable de Palo santo (Gonopterodendron sarmientoi) implementado.	1 - Grado de avance en la formulación del borrador de Resolución Nacional para actualizar la normativa de emisión de Certificados CITES para la exportación de Palo santo (Gonopterodendron sarmientoi) 1 – Relevamiento y análisis normativo (a nivel nacional y jurisdiccional) 2 - Requisitos y criterios mínimos jurisdiccionales	MAYDS	0	2019	2	3	4	4	4	Actas y documentos que resuman las instancias de análisis y relevamiento. Informe técnico que propicie el proyecto de resolución.

IF-2022-59772535-APN-SPARN#MAD

<p>para la autorización de cupos y emisión de guías identificados</p> <p>3 – Borrador de la Resolución para la actualización de la normativa nacional para la emisión de Certificados CITES para la exportación de palo santo, elaborado.</p> <p>.4 – Proyecto de Resolución validado por las autoridades</p>									
<p>2. Grado de avance en la elaboración del documento preliminar del Plan Nacional de Manejo Sustentable de Palo santo</p> <p>1 – Estudios para complementar la línea de base ambiental de Palo santo, respecto a su diversidad genética, estado de conservación y distribución; y relevamiento de la cadena de producción (primaria, primera y segunda transformación), iniciados</p> <p>2 – Borrador del Plan Nacional de Manejo Sustentable de Palo Santo, formulado.</p> <p>3 – Documento del Plan Nacional de Manejo Sustentable de Palo Santo, validado</p>	<p>MAyDS.</p> <p>PICTO 013</p> <p>Consultorías</p>	<p>0</p>	<p>2019</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>Informes de avance de los consultores y documentos finales.</p>

<p>3 Grado de avance en la implementación de tres (3) SIMA (Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo) 1 - Predios potenciales para la instalación de SIMA identificados 2 – Planes de Manejo para los SIMA, formulados. 3 – Capacitación de actores involucrados en el manejo sustentable de la especie en el marco de los SIMA, realizada. 4 – Los tres sitios SIMA se encuentran implementados.</p>	<p>MAYDS. PICTO 013 Consultorías</p>	<p>0</p>	<p>2019</p>	<p>0</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Actas y documentos que resuman las instancias y acuerdos alcanzados. Informes de avance y documentos finales.</p>
<p>4 Un (1) estudio comparativo de la gestión de la especie en Argentina, Paraguay y Bolivia</p>	<p>MAYDS. PICTO 013 Consultorías</p>	<p>0</p>	<p>2019</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>Un (1) estudio comparativo de la gestión de la especie en Argentina, Paraguay y Bolivia</p>	<p>Informe final del consultor conteniendo análisis comparativo. Actas y documentos que resuman las instancias y acuerdos alcanzados</p>

REVISIÓN D



Al servicio
de las personas
y las naciones

V. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Plan de Monitoreo

No se modifica.

VI. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL¹²

Se modifica como sigue:

Productos	Actividades	Presupuesto en USD				Responsable	Presupuesto en USD		
		2019	2020	2021	2022		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable del palo santo implementado	1 - Elaborar y actualizar la normativa nacional para la emisión de Certificados CITES para la exportación de palo santo.	2.941		195	12.838	Director nacional	Secretaría CITES	71600 – Viajes y viáticos	15.974
		2.566						75700 – Capacitación / Talleres de Trabajo	2.566
					20.195			72300 - Bienes y materiales	20.195
					12.280			72800 - Equipo informático	12.280
					13.850			72100 – Servicios contractuales	13.850
	2 - Generar la información para complementar el eje 2.5.2 y 2.5.6 del Plan Estratégico.		206		500	Director nacional	Secretaría CITES	71600 – Viajes y viáticos	706
			9.905	33.624	11.614			72100 – Servicios contractuales	55.143
			8.300	24.723	8.905			71300 – Consultores nacionales /Contratista Individual (IC)	41.928
					10.795			71400 - Contratos de Locación de Servicio	10.795
	3 - Identificar e implementar los SIMA (Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo)		35	5.256		Director nacional	Secretaría CITES	71600 – Viajes y viáticos	5.291
				12.525	18.198			72100 – Servicios contractuales	30.723
				7.953	3.957			71300 – Consultores nacionales /Contratista Individual (IC)	11.910
				4.830	71400 - Contratos de Locación de Servicio			4.830	

¹ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

² Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, en 2015, el PNUD aprobó una revisión del presupuesto para el año 2015, pero no se aprobó una revisión formal del presupuesto para el año 2015. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. En 2015, el PNUD aprobó una revisión del presupuesto para el año 2015, pero no se aprobó una revisión formal del presupuesto para el año 2015.

4 - Fortalecer la gobernanza regional del manejo de palo santo con los países del área de distribución teórica.				816	Director nacional	Secretaría CITES	71300 – Consultores nacionales /Contratista Individual (IC)	816
				3.396			71400 - Contratos de Locación de Servicio	3.396
5 - Gestión del Proyecto	3			7.691	Director nacional	Secretaría CITES	74500 – Gastos Misceláneos	7.691
		922	4.214	6.769*			75100 – Gastos de Administración (GMS)	11.905
				1.456		Gobierno Argentino	74100 – Auditoría	1.456
		369	1.685	2.751*			75100 – Gastos de Administración (GMS)	4.806
	-1	1					76100 - Diferencia de cambio	0
Subtotales	5.509	19.738	90.175	140.841		Total	256.262	

* Se le adicionan los GMS de 2019 que aún no fueron reflejados por PNUD en los CDR 2019, 2020 y 2021.

Total por línea presupuestaria por año	2019	2020	2021	2022	Total U\$\$ Línea presupuestaria en el proyecto
71600	2.941	241	5.451	13.338	21.971
71300		8.300	32.675	13.678	54.653
71400				19.021	19.021
72100		9.905	46.150	43.662	99.717
72300				20.195	20.195
72800				12.280	12.280
74100				1.456	1.456
74500	3			7.691	7.694
75100		1.291	5.899	9.520	16.710
75700	2.566				2.566

VII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

No se modifica.

VIII. CONTEXTO LEGAL (SE AJUSTA DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO MODELO DE DOCUMENTO DE PROYECTO)

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

IX. GESTIÓN DE RIESGOS (SE AJUSTA DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO MODELO DE DOCUMENTO DE PROYECTO)

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos SUB-2022-00725-39 - OTROS PARTI-DADES

involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable. Después de la

investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD

16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

IF-2022-59772535-APN-SPARN#MAD

ANEXOS

CALENDARIO DE PAGOS

No hay modificaciones.

Fuente de financiamiento: Presupuesto GOB, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Fecha	Monto en U\$\$
Septiembre 2020	1.000,62
Septiembre 2020	900,56
Septiembre 2020	18,44
Subtotal año 2020	1.919,62
Agosto 2021	3.946,91
Subtotal año 2021	3.946,91
Junio 2022	395,47
Subtotal año 2022	395,47
Total Fuente Presupuesto GOB	6.262,00

Fuente de financiamiento: CITES

Fecha	Monto en U\$\$
Diciembre 2019	187.500,00
Mayo 2022	50.000,00
Septiembre 2022	12.500,00
Total Fuente CITES	250.000,00

Marco de Monitoreo

Se modifica como sigue:

Producto	Actividades/ Acciones	Planificación																Indicadores	Metas anuales
		Año 1 (2019)				Año 2 (2020)				Año 3 (2021)				Año 4 (2022)					
		1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT		
Producto 1	1. Elaborar y actualizar la normativa nacional para la emisión de Certificados CITES para la exportación de Palo Santo			X	X		X			X								-% de avance en la formulación del borrador de normativa	2019: 50% (análisis normativo y criterios técnicos para autorización de cupos y emisión de cupos) 2020: 25% (borrador de Resolución) 2021: 25% (proyecto de Resolución validado)
	1.1 Fortalecer las capacidades de gestión y control de los organismos de aplicación														X			- Compra de equipos informáticos	2022:4 paquetes de bienes adquiridos
													X	X	X			- Compra de equipamiento forestal y vestimenta	2021: 50% de 4 paquetes de bienes adquiridos 2022: 50% de 4 paquetes de bienes adquiridos
	2. Generar la información para complementar el eje 2.5.2 y 2.5.6 del Plan Estratégico							X	X	X	X		X	X	X			-% de avance en la elaboración y actualización de contenidos para complementar y actualizar el Plan Estratégico	2020:30% 2021:40% 2022:30%
3. Identificar e implementar los SIMA (Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo)							X									X	-Cantidad de sitios identificados	2020: 6	
																	-Cantidad de Planes de Manejo comparados y homologados	2021: 6	
															X		-Cantidad de actores clave en el manejo sustentable de Palo Santo capacitados en los sitios SIMA	2022: 30	
											X					X	-Cantidad de SIMA implementados	2021:3/6 2022:6/6	

IF-2022-59772535-APN-SPARN#MAD

															X			-Una producción audiovisual	2021: 50% de productos 2022: 50% de productos
	4. Fortalecer la gobernanza regional del manejo de palo santo con los países del área de distribución teórica														X			- Un (1) estudio comparativo de la gestión de la especie en Argentina, Paraguay y Bolivia	2022: 1

HOJA DE DATOS BÁSICOS

Proyecto: 19004
Fecha de inicio: septiembre 2019
Fecha de finalización: septiembre 2022
Asociado en la Implementación: Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación

Director/a del Proyecto: Beatriz Domingorena
Cargo: Secretaria en Política Ambiental en Recursos Naturales
Domicilio: San Martín 451, piso 5, oficina 523. CP 1004. CABA
Teléfono: +54 11 4348-8256/8436
Correo electrónico: bdomingorena@ambiente.gob.ar

Director Alterno del Proyecto: Silvia Alejandra Okita
Cargo: Subsecretario de Gestión Administrativa
Domicilio: San Martín 451, piso 5, oficina 505. CP 1004. CABA
Teléfono: +54 11 4348-8535
Correo electrónico: sokita@ambiente.gob.ar

Coordinador del Proyecto: Martín Mónaco
Cargo: Director Nacional de Bosques
Domicilio: San Martín 451, Piso 3. CP 1004. CABA. Teléfonos: 11 4348 8499
Teléfono: +54 11 4348-8499
Correo electrónico: mmonaco@ambiente.gob.ar

Coordinador Administrativo del Proyecto:
Cargo:
Domicilio:
Teléfonos:
Correo electrónico:

Presupuesto Total: USD 256.262.-
Fuentes de Financiamiento: CITES (USD 250.000) + GOB (USD 6.262)

Firma del Director

Fecha



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-59772535-APN-SPARN#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 13 de Junio de 2022

Referencia: Borrador de Revisión D py palo santo 19/004

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.13 17:20:37 -03:00

Beatriz Domingorena
Secretaria
Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.13 17:20:38 -03:00